



*"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*

Comodoro Rivadavia, 17 de noviembre de 2021

VISTO:

La Nota N° 6895/21 presentada por la Secretaria Administrativa, Cdra. LÓPEZ, Verónica Mayra, en la que se informa en relación al "Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados" y las asignaciones aprobadas para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados" aprobado por Resolución N° RESOL-2021-63-APM-SECU# ME jerarquiza la función docente de los Ayudantes de Primera rentados que hayan permanecido un determinado período de tiempo en sus cargos, a través de su promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, manteniendo su dedicación actual.

Que la Subsecretaría de Políticas Universitarias, mediante Disposición N° DI-2021-17-APN-SSPU#ME, asignó fondos a nuestra UNPSJB a fin de financiar dicho Programa.

Que a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se le asignaron 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dentro del Programa mencionado antes, correspondiendo uno con dedicación Semi Exclusiva y otro con dedicación Simple.

Que la dedicación SIMPLE corresponde a la promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la docente de la Sede de Comodoro Rivadavia, Lic. PALOMO, Marina Roxana - DNI N° 23.905.219 - quien se desempeña como Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, en la asignatura Psicología General, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que en la Disposición N° DI-2021-17-APN-SSPU#ME de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, se establece que los fondos recurrentes (Gastos de Personal) corresponden al período Agosto a Diciembre 2021 y que se autorizará en forma excepcional y únicamente para estos casos su designación retroactiva al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, de modo tal que las designaciones tengan concordancia con lo establecido por la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

Que las promociones obtenidas se imputarán a los fondos asignados y transferidos mediante la Disposición N° DI-2021-17-APN-SSPU#ME dado que una vez devengados y liquidados los fondos, deberá elaborarse su respectiva rendición de



*"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*  
*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*

cuentas en el marco de la Resolución Ministerial 600, dentro de los doce (12) meses de la percepción de fondos, artículo 2° de la Disposición N° DI-2021-17-APN-SSPU#ME.

Que la presente designación no genera una vacancia en el cargo de Auxiliar de Primera.

Que es necesario resolver al respecto;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

Artículo 1°) Promocionar a la Lic. PALOMO, Marina Roxana - DNI N° 23.905.219 - al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en la asignatura Psicología General, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 en el marco del "Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados" y de lo establecido en la Disposición N° DI-2021-17-APN-SSPU#ME.

Artículo 2°) La erogación que genera la designación indicada en la presente Resolución, se hará con los fondos asignados y transferidos mediante Disposición N° DI-2021-17-APN-SSPU#ME.

Artículo 3°) La designación objeto de la presente, carece de validez cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- Notificación de la Resolución correspondiente.
- Actualización de la Declaración Jurada de cargos
- El cargo se dará de Alta, siempre y cuando no genere situación de Incompatibilidad (Ord. CS N° 121)

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda, y cumplido, ARCHÍVESE.

**Resolución Ad Referéndum CD-FHCSUNPSJB N° 119/2021**

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - NNPSJB